

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 13 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de acogimiento familiar provisional permanente de 7 de mayo de 2014.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor D.E.M., se publica este anuncio, por el que notifica resolución de acogimiento familiar provisional permanente de fecha 7 de mayo de 2014, expediente menores núm. 352-2007-00002433-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 28 de junio de 2007, con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor D.E.M.
2. formular propuesta al juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar Modalidad Permanente del referido menor por parte de las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de los padres a dicho acogimiento familiar.
3. constituir hasta tanto se produzca Resolución Judicial un acogimiento Familiar Provisional, de acuerdo con el acta de condiciones firmada al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de mayo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.